



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9549

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 237 - 2026 - GR CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. YURI RIVAS GAMBOA
Director de la UGEL ANTA

Mg. EZER DISAN VARGAS PAUCAR
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CANA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

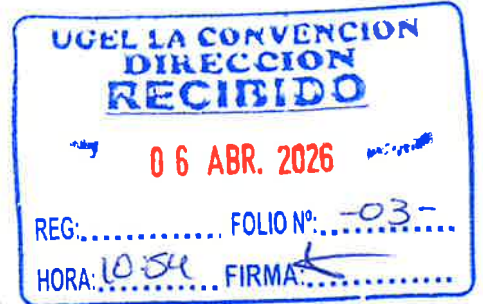
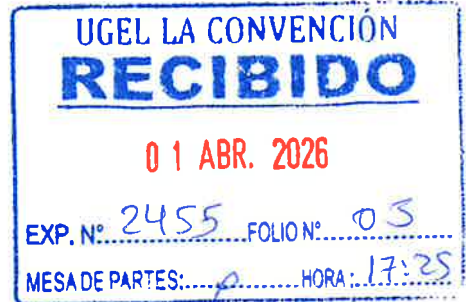
Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : TRASLADA CONVOCATORIA PARA COMISIONADOS ELECTORALES Y VOLUNTARIOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, CON EL OBJETO DE SUPERVISAR LAS ELECCIONES GENERALES DEL 12 DE ABRIL EN EL AMBITO DE LA REGION CUSCO.

REFERENCIA : Exp. N° 5345-2026

FECHA : Cusco, 01 de Abril del 2026



03



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por el presente, se remite el expediente de la referencia, el mismo que contiene el Oficio N° 400-2026-DP/OD-CUSCO/ remitido por el Jefe de la Oficina Defensorial de Cusco – Defensoría del Pueblo, a fin de que se sirva tomar conocimiento y disponer las acciones de atención e implementación que correspondan, bajo responsabilidad funcional dentro de su jurisdicción. Se adjuntan cuatro (04) folios.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Heracleo Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

DIRECCIÓN UGEL LA CONVENCION
PROVEIDO N°
A: Esp. Informática
FECHA 06 ABR. 2026
ASUNTO: para su
Defensorial UGEL



GEREDU/HVS
Sec.Msgl

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: **5345**

Documento: **OFICIO 400**

Fecha: **2026-03-26 15:51:59**

NOMBRE: **DEFENSORIA DEL PUEBLO Es ruc**

ASUNTO: **Convocatoria para Comisionados Electorales y Voluntarios de la Defensoría del Pueblo, con el objeto de supervisar las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026, en el ámbito de la Región Cusco.**

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:		FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
GEREDU DRE	01	26-03-2026	16:25:34	3	
<i>DIGEP/UGELs</i>		01 ABR 2026			

INDICACIONES:

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 01.- Acción Necesaria | 08.- Formular Pedido | 15.- Según solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar | 16.- Su conocimiento |
| 03.- Archivar | 10.- Liquidación | 17.- Transcripción |
| 04.- Cancelación | 11.- Por Corresponderle | 18.- Visación |
| 05.- Devolver al interesado | 12.- Preparar Respuesta | 19.- Hacer saber al interesado |
| 06.- Facturar | 13.- Presupuesto | 20.- Constancia Certificada |
| 07.- Firma | 14.- Proyecto Resolución | 21.- ----- |

OBSERVACIONES

v: 1 fl - 20 de mayo

Cusco, 26 de marzo de 2026.

OFICIO N° 400-2026-DP/OD-CUSCO/

Señor:
HERACLIO VALENCIA SALCEDO.
Gerente Regional de Educación.

Presente. -

Asunto : Convocatoria para Comisionados Electorales y Voluntarios de la Defensoría del Pueblo, con el objeto de supervisar las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026, en el ámbito de la Región Cusco.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarlo muy cordialmente; la presente comunicación es para extenderle la invitación al personal que labora en el sector educación de nuestra región, con la finalidad de sumarse a una tarea de supervisión electoral en calidad de Voluntario Comisionado Supervisor y Voluntario de Promotor de Derechos de la Defensoría del Pueblo, este 12 de abril del 2026, fecha en la que se llevará adelante las Elecciones Generales 2026.

Cabe precisar, que el Art. 162 de nuestra *Carta Magna* y Ley N° 26520 - Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, establece como funciones de la Defensoría del Pueblo, defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como supervisar el cumplimiento de los deberes de la Administración Estatal; razón por la cual, para el desarrollo de las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026, requerimos contar con Voluntarios Comisionados Supervisores y Voluntarios Promotores de Derechos en la region, para cumplir funciones de supervisión y promoción de derechos, en los diferentes locales y mesas de votación de nuestra región.

Por lo que, a través de su intermedio, solicitamos el apoyo de su representada, para hacer extensiva la invitación e inscripción de Voluntarios Comisionados Supervisores y Voluntarios Promotores de Derechos, con la siguiente precisión:

1. Para el cargo de Voluntario Comisionado Supervisor de la Defensoría del Pueblo:

Requisitos	Beneficios
<ul style="list-style-type: none">➤ Ser mayor de edad.➤ Contar con DNI vigente.➤ Contar con vínculo laboral con cualquier entidad del Estado bajo cualquier régimen laboral (D.L. N° 728, D.L. N° 276 y D.L. N° 1057).➤ No encontrarse afiliado y/o ser miembro de algún partido u organización política.➤ No ser candidato, ni miembro de mesa para estas Elecciones	<ul style="list-style-type: none">➤ Otorgamiento de indumentaria (Chaleco) y credencial de identificación de la DP.➤ Asignación económica de S/ 200.00 soles, por concepto de alimentación y movilidad, para el desarrollo de su labor materia de la presente convocatoria.➤ Certificado de colaborador de la DP en las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026.

<p>Generales del 12 de abril del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con un equipo de telefonía móvil (Smartphone) que cuente con conexión a internet. ➤ De preferencia, residir en el lugar de ubicación de su local de votación. 	
--	--

La labor de supervisión del Voluntario Comisionado Supervisor de la DP, iniciará a partir de la instalación de las mesas de votación y concluirá con el cierre del escrutinio de las mesas de sufragio en el local de votación.

2. Para el cargo de Voluntario Promotor de Derechos de la Defensoría del Pueblo:

Requisitos	Beneficios
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ser mayor de edad. ➤ Contar con DNI vigente. ➤ Contar con estudios secundarios concluidos. ➤ No encontrarse afiliado y/o ser miembro de algún partido u organización política. ➤ No ser candidato, ni miembro de mesa para estas Elecciones Generales del 12 de abril del 2026. ➤ Contar con un equipo de telefonía móvil (Smartphone) que cuente con conexión a internet. ➤ Residir en el lugar de ubicación de su local de votación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Otorgamiento de indumentaria (Chaleco) y credencial de identificación de la DP. ➤ Asignación económica de S/ 50.00 por concepto de alimentación y movilidad, para el desarrollo de su labor materia de la presente convocatoria. ➤ Certificado de colaborador de la DP en las Elecciones Generales del 12 de abril del 2026.

La labor del Voluntario Promotor de Derechos de la DP, iniciara a partir del proceso de votación y concluirá con el cierre proceso de votación.

La inscripción para Voluntarios Comisionados Supervisores y Voluntarios Promotores de Derechos, será a partir del 26 de marzo al 03 de abril del año en curso, a través del siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo:

➤ Para Voluntarios Comisionados Supervisores:

<https://app.defensoria.gob.pe/gpe/inscripcion/voluntarios?tipodevoluntario=COMI>

➤ Voluntarios Promotores de Derechos:

<https://app.defensoria.gob.pe/gpe/inscripcion/voluntarios?tipodevoluntario=VOLU>

En tal sentido, al amparo del Art. 161 de la Constitución Política del Estado, que establece que todo órgano o funcionario público está en el deber de **COOPERAR** con la Defensoría del Pueblo cuando ésta así lo requiera; Por lo que mucho agradeceré, que tenga a bien hacer extensiva la convocatoria e invitación

para el cargo de Voluntarios Comisionados Supervisores y Voluntarios Promotores de Derechos de la Defensoría del Pueblo, comunicando a los Directores de las Instituciones Educativas, Institutos Superiores y CEPROS de nuestra región.

Para cualquier comunicación y/o coordinación al respecto, puede escribirnos al correo electrónico odcusco@defensoria.gob.pe ; y de ser el caso, realizar las coordinaciones a los **números de celular 995622772 y 950431878**

Sin otro particular, aproveché la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

OSCAR LUQUE CUTIPA
JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DEL CUSCO
DEFENSORÍA- DEL PUEBLO